



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE AGOSTO DE
2.012.-**

En la localidad de Don Álvaro, siendo las diez horas del día veintidós de agosto de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. SALVADOR CALVO MEJÍAS, con asistencia de los Sres. Concejales: D. Esteban Cortes Almendro, , D. Andrés M^a Montero Rollan, José Solís Milanés, D. Andrés M^a Montero Prieto y D. Manuel Villafaina Ramos.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Pedro Antonio Lozano Galán, que da fe del acto.

No compareció D^a Nieves Cruz Barrientos.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

La Presidencia pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que obraba en poder de los Sres. Concejales desde la convocatoria de la presente sesión. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, por asentimiento unánime, se aprueban el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2012.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEL
AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO.**

Leído el Plan Económico-financiero suscrito por la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 2012, cuya necesidad se origina por el desequilibrio financiero puesto de manifiesto con la liquidación del presupuesto municipal de 2012.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Alcaldía adopta, con tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialistas y con tres abstenciones de los Concejales del Grupo Popular, el siguiente ACUERDO:

1º.-. Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 15 de mayo de 2012.

2º.- Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

3º.- A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.



X

Y no habiendo más asuntos que tratar a las diez horas y treinta minutos el Sr. Presidente levanto la sesión que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

